



Sullana, 02 de diciembre del 2024

**VISTOS:**

El Informe N°327-2024-HAS-4300201663, de fecha 26 de noviembre de 2024 donde se solicita la Aprobación de formatos para los diferentes Procesos de Selección del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, tiene como objetivo, coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones responsables de la gestión Óptima de los recursos del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, entidad adscrita del Gobierno Regional de Piura, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, el TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF (adelante el Reglamento), establecen las normas a observar por las Entidades del Sector Público, en los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios, consultorías y obras, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley, establece que se encuentran comprendidos dentro de su alcance, bajo el término genérico de Entidad, entre otros, los ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos y en su numeral 3.3 dispone que "La presente norma se aplica a las contrataciones que deben realizar las entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos";

Que, mediante Informe N°16-2024--UL-HSR-II-2-SULLANA/LOJ, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Contrataciones - Área de procesos de selección del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana-, donde se solicita la Aprobación de formatos para los diferentes Procesos de Selección del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para el año 2024;

Que, mediante Informe N°327-2024-HAS-4300201663, de fecha 26 de noviembre de 2024 donde se solicita la Aprobación de formatos para los diferentes Procesos de Selección del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para el año 2025.

Que, mediante Resolución N°162-2012-OSCE/PRE, de fecha 26 de junio de 2012 el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó veintiocho (28) formatos a ser utilizados por las entidades públicas durante los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE, de fecha 20 de julio de 2017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobó la actualización de los formatos utilizados por las entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios, consultorías y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante ordenanza regional N°312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo 2015, y

de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N°486-2024/Gobierno Regional Piura-GR, de fecha 19 de Setiembre del 2024, que resuelve designar al Medico Ivan Oswaldo Calderón Castillo, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice el Hospital de Apoyo II-2 de Sullana para el año 2025 que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Supervisor del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana las acciones administrativas facultativas de aprobación de los Formatos respectivos para el cumplimiento de la presente Resolución, así como las que se deriven de la misma en el marco de la Ley Vigente.

**ARTICULO TERCERO.** - La Unidad de Logística es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

**ARTICULO CUARTO.** - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Logística, Oficina de Control Interno y Oficina de Informática.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese.**



DIRECCIÓN REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
Dr. Ivan Oswaldo Calderón Castillo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 029879 - RNE. 028426